

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	0499
Radicado:	76000131100122021-0080-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	NARLY MARLLURI CESPEDES MORENO
Demandado:	HECTOR FABIO RODRIGUEZ LENIS
Tema y subtemas:	AGREGA, RECONOCE PERSONERIA REQUIERE

El abogado CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA, quien funge dentro del presente proceso como gestor de la ejecutante, presenta escrito mediante el cual, le sustituye poder a él conferido por la señora NARLY MARLLURI CESPEDES MORENO, a la abogada KATHERINE JOHANNA MERA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.852.133 de Cali, T.P 297.196 del CSJ, para que la represente en el presente proceso, de acuerdo a lo reglado en el Art. 74 del C.G.P., a quien SE RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del proceso de la referencia.

Por otro lado, se le REQUIERE a las partes y sus abogados para que informen a la mayor brevedad las direcciones electrónicas por medio de los cuales se llevará a cabo la audiencia programada, dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c972b23d3d90f105eec8f671fae27b36e67d663e4feb2a4b4b7ddbcbb5bdb5**

Documento generado en 03/03/2022 04:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>